

**MODIFICA DECRETO UNIVERSITARIO  
N°0010209, DE 2024, EN LOS TÉRMINOS  
QUE INDICA.**

**DECRETO UNIVERSITARIO N°0021832**

**SANTIAGO, 24 de junio de 2024.**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el D.F.L. N°3, de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.F.L. N°153, de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile, ambos del Ministerio de Educación; el Decreto TRA N°309/110/2022; la Circular N°34, de 18 de Junio de 2024, de Rectoría; el Decreto TRA N°309/111/2022; el D.U. N°0044208, de 2017; la Ley N°21.094, sobre universidades estatales; la Ley N°19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; el D.U. N°004522, de 2010, Reglamento General de Elecciones y Consultas; el D.U. N°0023096, de 2007, Reglamento Interno del Senado Universitario; el D.U. N°0028751, de 2022, que sanciona la integración del Senado Universitario; el D.U. N°0010191, de 2024, que sanciona el cese de funciones por renuncia voluntaria del Senador del estamento académico, Sr. Jaime Fierro Carrasco; el D.U. N°0010209, de 2024, que convoca a elección de representante académico/a de la Facultad de Gobierno ante el Senado Universitario; el Oficio N°1459, de 6 de mayo de 2024, de la Sra. Prorectora y Presidenta de la Junta Electoral Central; El D.U. N°0015593, de 2024, que Modifica el D.U. N°0010209, en los términos que indica; el Oficio N°2160 de 17 de junio de 2024 del Sr. Prorector (S) y Presidente (S) de la Junta Electoral Central; la Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República; y los demás antecedentes citados en el presente acto administrativo.

**CONSIDERANDO:**

- 1º Que, mediante D.U. N°0010209, de 3 de abril de 2024, se convocó a elección de representante del estamento académico de la Facultad de Gobierno ante el Senado Universitario, por el periodo que restaba cumplir al Prof. Sr. Jaime Fierro Carrasco, quien renunció a tal función a contar del 28 de marzo de 2024, mediante medios digitales o electrónicos que aseguren el voto secreto, personal e indelegable.
- 2º Que, asimismo, en el referido acto administrativo se fijó el calendario electoral correspondiente.
- 3º Que, mediante Oficio N°1459, de 6 de mayo de 2024, la Sra. Prorectora y Presidenta de la Junta Electoral Central solicitó la modificación del referido calendario, por las razones allí indicadas.
- 4º Que, mediante el D.U. N°0015593, de 8 de mayo de 2024, se modificó el D.U. N°0015593, en los términos expresados en el Oficio descrito precedentemente.
- 5º Que, mediante Oficio N°2160, de 17 de junio de 2024, el Sr. Prorector (S) y Presidente (S) de la Junta Electoral Central solicitó nuevamente la modificación del referido calendario, por las razones allí descritas.

6º Que, en virtud del artículo 19, letra b), de los Estatutos de la Universidad de Chile, a la Rectoría le corresponde especialmente dictar los reglamentos, decretos y resoluciones de esta Casa de Estudios Superiores.

**DECRETO:**

1. Modifícase el Decreto Universitario N°0010209, de 3 de abril de 2024, en el siguiente sentido:

a) Reemplazase el numeral 1 de su parte resolutive por el siguiente:

*“1. Convócase a elección de representante del estamento académico de la Facultad de Gobierno ante el Senado Universitario, por el periodo que resta cumplir al Prof. Sr. Jaime Fierro Carrasco, mediante medios digitales o electrónicos que aseguren el voto secreto, personal e indelegable, para el día jueves 11 de julio de 2024, proceso eleccionario que se regirá por las normas del D.U. N°004522, de 2010, que aprueba el Reglamento General de Elecciones y Consultas. En caso de ser necesario, se efectuará una segunda vuelta el día jueves 25 de julio de 2024.”*

b) Reemplázase, en el numeral 3 de su parte resolutive, las letras e) a v), ambas inclusive, por las siguientes:

*“e. Plazo de presentación de candidaturas ante la Junta Electoral Central: desde el miércoles 29 de mayo y hasta el miércoles 26 de junio de 2024, mediante los medios electrónicos que se dispongan para estos efectos.*

*f. Pronunciamiento provisional de candidaturas por parte de la Junta Electoral Central: viernes 28 de junio de 2024.*

*g. Publicación de la nómina provisional de candidatos/as y notificación a los/as interesados/as: lunes 1º de julio de 2024.*

*h. Plazo máximo para presentar impugnaciones del pronunciamiento provisional de candidaturas ante la Junta Electoral Central: hasta el día miércoles 3 de julio de 2024, mediante correos dirigidos a [eleccionessenadouniversitario@uchile.cl](mailto:eleccionessenadouniversitario@uchile.cl).*

*i. Plazo máximo de resolución de las impugnaciones por parte de la Junta Electoral Central: viernes 5 de julio de 2024.*

*j. Publicación nómina definitiva de candidatos/as: lunes 8 de julio de 2024.*

*k. En el contexto del voto electrónico, el voto anticipado no aplica.*

*l. Primera vuelta: jueves 11 de julio de 2024.*

*m. Escrutinio: jueves 11 de julio de 2024.*

*n. Publicación resultado provisorio de la elección: viernes 12 de julio de 2024.*

*ñ. Plazo máximo para presentar reclamos u objeciones al desarrollo del proceso y a la realización del escrutinio: hasta el día miércoles 17 de julio de 2024, mediante correos dirigidos a [eleccionessenadouniversitario@uchile.cl](mailto:eleccionessenadouniversitario@uchile.cl).*

- o. Plazo máximo de resolución de reclamos por la Junta Electoral Central: jueves 18 de julio de 2024.*
- p. Plazo máximo de publicación del resultado definitivo de la elección y de proclamación del/de la candidato/a electo/a y en caso de corresponder eventual llamado a segunda vuelta: lunes 22 de julio de 2024.*
- q. Eventual segunda vuelta: jueves 25 de julio de 2024.*
- r. Eventual escrutinio de la segunda vuelta: jueves 25 de julio de 2024.*
- s. Eventual publicación del resultado provisorio de segunda vuelta: viernes 26 de julio de 2024.*
- t. Eventual plazo máximo para presentar reclamos u objeciones al desarrollo del proceso y a la realización del escrutinio de segunda vuelta: hasta el día lunes 29 de julio de 2024, mediante correos dirigidos a [eleccionessenadouniversitario@uchile.cl](mailto:eleccionessenadouniversitario@uchile.cl).*
- u. Eventual resolución de reclamos de la Junta Electoral Central (plazo máximo): miércoles 31 de julio de 2024.*
- v. Eventual publicación del resultado definitivo de segunda vuelta y proclamación del/de la candidato/a electo/a: jueves 1° de agosto de 2024."*
2. Déjese sin efecto el Decreto Exento N°0019967, de 10 de junio de 2024, y el Decreto Exento N°0021568, de 19 de junio de 2024, ambos sin tramitar.
3. Por razones de buen servicio, lo dispuesto en el presente Decreto regirá a contar de esta fecha, sin esperar su total tramitación, según lo contemplado en el artículo 28 del D.U. N°448, de 1975, aprobatorio del Reglamento Orgánico de la Contraloría de la Universidad de Chile.

Anótese y comuníquese.

**PROF. LILIANA GALDÁMEZ ZELADA**  
Directora Jurídica

**PROF. ALEJANDRA MIZALA SALCES**  
Rectora (S)

DISTRIBUCIÓN:

Rectoría  
Prorectoría  
Contraloría Universitaria  
Senado Universitario  
Consejo de Evaluación  
Dirección Jurídica  
Facultad de Gobierno  
Oficina de Partes, Archivo y Microfilm